Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO.

FERDINANDUS·VI·D·G·HISPANIAR·REX

Henriquez Cortes Ingeniero Director desta
Plaza Acuerda que los Sres Dn Joseph de
Olivos y D Alonso Espejo Commisarios en el
pasado mes de Abril de la quenta de la
[illegible] de [illegible] para [illegible] hablar
al dho Sr Don [illegible] y al mismo
Admor de la Aduana que es quien [illegible]
dho Arancel a fin de que [illegible]
dispongan que [illegible] Pescadores [illegible]
puedan [illegible] [illegible] al [illegible]
tanto del tiempo [illegible] las Barcas
que llegan a esta para acabar [illegible]
al desembarco de las Pescadas [illegible]
quanto conduzcan del Pescado [illegible] para
subsistir [illegible] noticia [illegible]
los efectos que correspondan

Bolsa del Relox — Los Sres Dn Pedro Fernandez Dn Franco
[illegible] Commisarios de Propios [illegible]
que la Persona a cuyo cargo esta la
Govierno el Relox que esta en la [illegible]
de la Casa desta Ciudad los [illegible]
que [illegible] de [illegible]
[illegible] que [illegible] se
al dho Relox por lo que es necesario
Remedio [illegible] seguidan [illegible]
y entendida Acuerda que dhos Sres hagan
reconocer el daño y que [illegible]